



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía Nº 220 – 2022 –MPC

Contumazá, 20 de julio del 2022.

VISTOS:

La Resolución de alcaldía Nº 023-2022-MPC, de 08 de febrero del 2022; la Resolución de Alcaldía Nº 185 -2022-MPC, de 18 de mayo de 2022; la Resolución de Alcaldía Nº 192-2022- MPC Contumazá, de 19 de mayo del 2022; la Resolución de Alcaldía 186-2022- MPC, de 18 de mayo de 2022; La Resolución de Alcaldía 189-2022- MPC, de 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Nº 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y la Directiva Nº 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada con Resolución de Contraloría Nº 348-2018-CG; constituyen normas que fueron emitidas con el objetivo de garantizar un proceso de transferencia ordenado y eficaz que asegure la continuidad de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Contumazá cumplir con lo estipulado en el numeral 6.6.1 de la Directiva Nº 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" que establece: "El Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia",

Que, el literal A del numeral 7.1.1 de la precitada Directiva, referido a la conformación del Grupo de Trabajo, señala que: "La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de /os cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad Saliente"

Que, mediante Informe Nº 007-2022-GM//MPCTZA, de fecha 04/02/2022, emitido por el Gerente Municipal, Econ. Fernando Cabanillas Torres, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, solicita la designación del Grupo de Trabajo y responsable del mismo, así como también propone la conformación de los Sub Grupos de Trabajo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, mediante Resolución de alcaldía Nº 023-2022-MPC, de 08 de febrero del 2022, se designó *“el Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el periodo de gestión 2019-2022, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN - Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”*.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 185 -2022-MPC, de 18 de mayo de 2022; *“se dejó sin efecto a partir del 19 de mayo de 2022, la Resolución de Alcaldía Nº 001-2022-MPC de 04 de enero de 2022, mediante la cual se designó a FERNANDO MANUEL CABANILLAS TORRES en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, agradeciéndole por su labor realizada”*.

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 192-2022- MPC Contumazá, de 19 de mayo del 2022, se encargó *“provisionalmente al Abg. GRODVER MANUEL CABANILLAS HUACHUA, las funciones del despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para que desempeñe dichas funciones, con las atribuciones y responsabilidad que amerita”*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 186-2022- MPC, de 18 de mayo de 2022, se resuelve en el *“ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 19 de mayo de 2022, la Resolución de Alcaldía Nº 005-2020-A-MPC de 10 de enero de 2020, mediante la cual se designó con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020, al Ing. CARLOS ALBERTO MUGUERZA ALVA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá, agradeciéndole por su labor realizada”*.

De la misma manera, mediante Resolución de Alcaldía 189-2022- MPC, de 19 de mayo de 2022, se resuelve *“ENCARGAR PROVISIONALMENTE al Ing. Agrícola ELVIS HERNÁN NARRO LEÓN, las funciones del despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para que desempeñe dichas funciones, con las atribuciones y responsabilidad que amerita”*.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN de la conformación de los integrantes el Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el periodo de gestión 2019-2022, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución de Contraloría Nº348-2018-CG, de acuerdo a la Propuesta de Gerencia Municipal:

1. Alcalde Provincial, Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar.
2. Gerente Municipal, Abg. Grodver Manuel Cabanillas Huachua.
3. Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Vicente Bazán Moreno.
4. Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Gerente Municipal, Abg. GRODVER MANUEL CABANILLAS HUACHUA, como Responsable del Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el periodo de gestión 2019-2022, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Conformación de los Sub Grupos de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el periodo de gestión 2019-2022, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG. De acuerdo a la Propuesta de la Gerencia Municipal:

1. Sub Grupo de Trabajo 01:

- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza.
- Gerencia de Administración y Finanzas, CPC. Vicente Bazán Moreno.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado.

2. Sub Grupo de Trabajo 02:

- Gerencia de Desarrollo Social, Abg. Noel Antenor Becerra Rojas.
- Gerencia de Administración Tributaria, Ing. Jorge Ramos Suyón.
- Gerencia de Desarrollo Económico, Ing. Elvis Hernán Narro León.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento de los funcionarios designados y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento y fines pertinentes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDE
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE